RESOLUCIÓN N° 404.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2020 *"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"*, **ID N° 383.694, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 10 de agosto del 2020.

VISTO:

El Memorando N° 032/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas; el Dictamen N° 521/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 032/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, el Departamento de Licitaciones y Contratación Directa de la Dirección de Contrataciones solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificaciones y adendas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/2020 *"Servicio de seguridad privada"*, ID N° 383.694, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y demás reglamentaciones.

Que, la Ley N°2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone en el **Artículo 20.-** "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...* ".

Que, el Decreto N° 21.909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*", dispone en su **Artículo 10.-** *"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrá las siguientes atribuciones: 1... 7. Elaborar los pliegos e Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".*

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 404.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2020 *"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"*, **ID N° 383.694, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del PBC uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia DGAJ N° 748/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 521/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no encuentra objeciones de índole legal para la aprobación del PBC, modificaciones y adendas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 *"Servicio de seguridad privada"*, ID N° 383.694 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, modificaciones y adendas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/2020 *"Servicio de seguridad privada"*, ID N° 383.694, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación.

Ing. Agr. María Carmen Ayala
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 404.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2020 *"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"*, **ID N° 383.694, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/ar